



Controlar y vigilar los ingresos, gastos y bienes de las Instituciones.

Los alumnos designados como contralores podrán realizar las funciones que a continuación se sugieren:

- Propender por el buen uso y manejo de los bienes y RECURSOS PUBLICOS, especialmente por el sector educativo.
- Velar por que los proyectos que se adelanten en la Institución educativa, se hagan bien, a tiempo y en el sitio que debe ser.
- Dar a conocer y divulgar entre los estudiantes el proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de Compras de la institución educativa.

RED DE CONTRALORES

Generar una red de intercambio con otras instituciones para discutir los logros alcanzados y las dificultades encontradas por los contralores escolares en sus respectivas instituciones.



Coordinada por la Contraloría de Bucaramanga con el apoyo de la Secretaria de Educación Municipal. Reuniéndose ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando la Contraloría de Bucaramanga lo necesite.

contactenos@contraloriabga.gov.co
Carrera 11 # 34 – 52 Piso 4
Edificio de la Alcaldía Fase 2.
Bucaramanga - Colombia.
PBX: (+57) 6522777.



VIVE TU AVENTURA DEMOCRÁTICA

La Contraloría estudiantil es un espacio real de formación para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de los estudiantes para elegir y ser elegidos, representar los intereses de su comunidad y desarrollar su capacidad de liderazgo político en la institución y su entorno local.

Vigila los recursos de tu ciudad y colegio, ellos te pertenecen!
conviértete en **CONTRALOR ESCOLAR**





¿CONTRALORIAS ESCOLARES?

Son una herramienta que tiene por finalidad formar y preparar a los niños, niñas y adolescentes en la Participación Ciudadana desde temprana edad.

Formar y desarrollar en los estudiantes valores como honestidad, responsabilidad y participación ciudadana con el fin de incentivar la formación moral y ética en los niños, niñas y adolescentes.



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

¿ QUIENES PUEDEN SER CONTRALORES ESCOLARES?

Estudiantes de los dos grados mas altos de tu Institución educativa, que estén debidamente matriculados y que presenten un plan de trabajo como Contralores Escolares.

No puede ser contralores quienes hayan sido elegidos personeros estudiantiles o representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los estudiantes matriculados y activos sacados de cada grado en la respectiva Institución educativa.

QUIENES PUEDEN ELEGIR?



Todos los estudiantes matriculados en tu colegio tienen el derecho a votar para escoger al CONTRALOR ESCOLAR y al representante de grado.

La elección se hará escrutando (reconociendo y sumando) todos los votos, para el que obtenga mas sea el vencedor. Esto se conoce como ELECCION DE MAYORIA SIMPLE.

¿ QUE HACEN LAS CONTRALORIAS ESCOLARES ?

El **CONTRALOR ESCOLAR** será el vocero de tu colegio ante el rector, profesores, personal administrativo y padres de familia, así como el enlace con la Contraloría de Bucaramanga, para hacer veeduría a los programas Sociales como el PAE y transporte escolar.

Solicitará a la Contraloría de Bucaramanga, las capacitaciones que necesite para su labor.

Establecerá, con el acompañamiento de la Secretaria de Educación La Contraloría, las reglas de juego para cuidar los bienes y recursos físicos.

